



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 16 de enero de 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **“ACUERDO ACU/OTE-PRD/0035/2024 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A EDILES DE LOS 60 AYUNTAMIENTOS QUE ONFORMAN EL ESTADO DE TLAXCALA QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.”**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

**EDMUNDO LOPEZ
DELGADO
INTEGRANTE**

**CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE**

**FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ
INTEGRANTE**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0035/2024 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A EDILES DE LOS 60 AYUNTAMIENTOS QUE ONFORMAN EL ESTADO DE TLAXCALA QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, y demás aplicables.

ANTECEDENTES

- I. En fecha diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral."
- II. En fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, a consecuencia de la citada reforma Constitucional, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, ambos de orden público y de observancia General en el territorio nacional.
- III. En fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG001/2018, por el cual, emite el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, publicándolo en el Diario Oficial de la Federación, el trece de septiembre de dos mil dieciséis.
- IV. En fecha veintiocho de mayo del dos mil veintitrés, se celebró el XVIII Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en la cual, entre otros asuntos, se aprobaron modificaciones a los Documentos Básicos (Programa de Acción, Declaración de Principios y Estatuto), que rigen su vida interna.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

- V. En fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024, de nomenclatura INE/CG1439/2023.
- VI. El día veinte de julio del año dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, reunido en Sesión Extraordinaria, expidió el Acuerdo INE/CG446/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.
- VII. En fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la RESOLUCIÓN INE/CG449/2023, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ACUERDOS INE/CG583/2022 E INE/CG832/2022.
- VIII. En fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, el Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS FEDERALES Y LOCALES EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DE LOS MISMOS.
- IX. En fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, el Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

LOS "CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

- X. El día treinta de noviembre de dos mil veintitrés el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones emitió el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES, ASÍ COMO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 Y LOS EXTRAORDINARIOS QUE DEVENGAN DE ESTE, identificado con el alfanumérico ITE-CG 80/2023.
- XI. El día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, dio a conocer públicamente, el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, PARA ELEGIR DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y TITULARES DE PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD Y EN EL QUE SE DETERMINA LA FECHA EXACTA DE SU INICIO, identificado con el alfanumérico ITE-CG 108/2023, con motivo de la renovación del Congreso Local y ediles de los 60 ayuntamientos que conforman el Estado de Tlaxcala.
- XII. En fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés este órgano electoral interno emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0058/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL DECIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 17:00 HORAS EN

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

SEGUNDA CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.

XIII. En fecha diez de noviembre de dos mil veintitrés se llevó a cabo la celebración del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, en el que se aprobaron los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual se aprueba el método electivo aplicable a las candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a diputaciones por los principios de mayoría Relativa y de representación proporcional a la LXV Legislatura del Congreso del Estado; integrantes de los 60 ayuntamientos y titulares de las 299 presidencias de comunidad, que participarán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- b) Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual se emite la Convocatoria del Partido de la Revolución Democrática para elegir a las personas que ocuparan las candidaturas a diputaciones por los principios de mayoría Relativa y de representación proporcional a la LXV Legislatura del Congreso del Estado; integrantes de los 60 ayuntamientos y titulares de las 299 presidencias de comunidad que participarán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- c) Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual se aprueba la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática de las Diputaciones Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y los extraordinarios que se puedan derivar.
- d) Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual se aprueba el Programa de Gobierno del Partido de la Revolución Democrática de los integrantes de Ayuntamientos y titulares de Presidencias de Comunidad, para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y los extraordinarios que se puedan

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

derivar.

- e) Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual se por el que se aprueba la Política de Alianzas para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y los extraordinarios que se puedan derivar.

XIV. En fecha primero de diciembre de dos mil veintitrés este órgano electoral interno emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0101/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL; DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, REGIDURÍAS Y SINDICATURAS DE LOS 60 MUNICIPIOS; Y DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS 299 COMUNIDADES, QUE CONFORMAN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN LA CITADA ENTIDAD.

XV. En fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés este órgano electoral interno emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0116/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN, EL LIBRO UNICO DE REGISTRO Y FORMATOS PERA EL REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL, ASÍ COMO DE LOS EDILES A LOS 60 AYUNTAMIENTOS Y DE LAS PERSONA TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS 299 COMUNIDADES QUE CONFORMAN EL ESTADO DE TLAXCALA QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

XVI. En fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro este órgano electoral interno emitió ACUERDO ACU/OTE-PRD/0033/2024 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE TLAXCALA QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

XVII. En fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro este órgano electoral interno emitió ACUERDO ACU/OTE-PRD/0034/2024 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE TLAXCALA QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

En virtud de los citados antecedentes y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 27 párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece la forma de Gobierno del Estado es democrática, republicana, representativa, popular y participativa.

El Municipio de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la base de la división territorial, la organización política y administrativa del Estado.

8. Que el artículo 30 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece el Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Nunca podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo o Judicial en un solo individuo.
9. Que el artículo 86 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece el Municipio es la base de la división territorial

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

y de la organización política y administrativa del Estado de Tlaxcala. Se integra por la población asentada en su territorio y un Gobierno que tendrá por objeto procurar el progreso y bienestar de sus comunidades. Está investido de personalidad jurídica y administrará su patrimonio conforme a la ley.

10. Que el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece el Municipio será gobernado por un ayuntamiento y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
11. Que el artículo 109 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece:

Artículo 109. Los procesos de elección ordinaria en el Estado, se llevarán a cabo en los periodos y fechas siguientes:

(...)

II. De diputados locales, cada tres años; la jornada electoral se verificará el primer domingo del mes de junio del año que corresponda; y

III. De integrantes de los ayuntamientos y de presidentes de comunidad, cada tres años; la jornada electoral se verificará el primer domingo del mes de junio del año que corresponda.

12. Que el artículo 266 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece cada Municipio estará gobernado por un Ayuntamiento, cuyos integrantes serán electos cada tres años conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.
13. Que el primero de octubre del dos mil veintitrés quedó instalado el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral (INE) de Tlaxcala, con lo que inician formalmente en la entidad los trabajos de organización del proceso electoral concurrente 2023-2024, conforme a lo establecido en los artículos 61 y 65 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
14. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.

15. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
16. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
17. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
18. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
19. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;
- (...)
- d) Aprobar y emitir la plataforma electoral estatal en concordancia a la Nacional;

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

(...)

k) Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancias competentes y publicación mediante estrados;

(...)

n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva;

o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;

(...)

20. Que el artículo 62 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 62. Las reglas que se observarán en todas las elecciones son:

a) Serán organizadas por la Dirección Nacional **Ejecutiva** a través de su órgano técnico Electoral, de acuerdo al reglamento y manual de procedimientos respectivo;

b) La emisión de la convocatoria para cargos de elección popular del ámbito que se trate, deberá observar las disposiciones y plazos establecidos en la legislación electoral correspondiente relativos a los procesos de selección interna de **candidaturas** a cargos de elección popular y;

c) Cuando un Consejo se abstenga de emitir la convocatoria dentro de los términos establecidos en el reglamento respectivo y en concordancia a la fecha de la elección constitucional determinada en las leyes electorales, la Dirección Nacional **Ejecutiva** asumirá esta función.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

21. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Elecciones determinan que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

22. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

(...)

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

9. Emitir los proyectos de acuerdo relativos a la integración de las delegaciones electorales delimitando sus atribuciones, funciones y temporalidad;

10. Emitir mediante el acuerdo respectivo los formatos a utilizar en el proceso electoral;

(...)

12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;

(...)

15. A solicitud de la Dirección Nacional Ejecutiva realizar las observaciones a las convocatorias a elecciones que emitan los Consejos de todos los ámbitos territoriales;

(...)

18. Posterior al otorgamiento de registro de candidaturas o precandidaturas, recibir y dar trámite a las promociones de sustituciones y, elaborar el proyecto de acuerdo correspondiente;

(...)

21. Registrar a las personas que aspiren a una candidatura o precandidatura en los procesos electorales internos;

(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

23. Que la, CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL; DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, REGIDURÍAS Y SINDICATURAS DE LOS 60 MUNICIPIOS; Y DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS 299 COMUNIDADES, QUE CONFORMAN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN LA CITADA ENTIDAD, en su BASE V. DE LOS REQUISITOS, establece:

V DE LOS REQUISITOS

Para el registro de las personas aspirantes a precandidaturas, las personas solicitantes internas y externas deberán cubrir según sea el caso, los requisitos de elegibilidad previstos en los Artículos 35, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; el artículo 17 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, 64 y 65 del Estatuto, así como cubrir los requisitos establecidos por el artículo 45, 47 y 48 del Reglamento de Elecciones del Partido, así como las demás relativas y aplicables de la norma local y partidista.

1.-Son Requisitos de elegibilidad para ser miembro de la Legislatura del Estado:

- I. Ser ciudadano mexicano y tlaxcalteca, habitante del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos, con residencia mínima de cinco años en el Estado anteriores al día de la elección;
- II. No ser ministro de algún culto religioso;
- III. No estar en servicio activo en las fuerzas armadas ni tener funciones de dirección o atribuciones de mando en las corporaciones de seguridad en el Estado;
- IV. No ser servidor público de la Federación, del Estado o de los municipios con funciones de dirección y atribuciones de mando;
- V. No ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia, ni del Tribunal de Justicia Administrativa;
- VI. No ser titular del Órgano de Fiscalización Superior, y
- VII. No ser titular de algún órgano público autónomo en el Estado ni tener funciones de dirección y atribución de mando.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

- VIII. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;
- IX. No estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- X. Tener vigentes sus derechos político electorales, y
- XI. Las demás que contemplen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley Electoral del Estado de Tlaxcala.

2.- Son Requisitos de elegibilidad para integrar los Ayuntamientos y Presidencias de Comunidades en el Estado de Tlaxcala son los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio pleno de sus derechos;
- II. Haber residido en el lugar de su elección durante los cuatro años previos a la fecha de la elección de que se trate;
- III. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;
- IV. No estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, y
- V. Tener vigentes sus derechos político electorales.

3.- Adicionalmente las personas aspirantes a las precandidaturas internas, deberán cubrir lo previsto en los artículos 8 y 64 del Estatuto, así como establecido en el artículo 45 del Reglamento de Elecciones del Partido que establecen:

- a) Cumplir con los requisitos que exige la Constitución y las leyes electorales del ámbito de que se trate;
- b) Estar inscrito en el Listado Nominal de las personas afiliadas al Partido;
- c) Se comprometen a promover, sostener y difundir durante la campaña en la que participen la plataforma electoral y el voto a favor del Partido;
- d) Separarse mediante licencia o renuncia del cargo como integrante de las Direcciones Ejecutivas en cualquiera de sus ámbitos, al momento de la fecha de registro interno del Partido, entregando copia simple del acuse de recibo por parte de la Mesa Directiva del respectivo Consejo;
- e) De resultar electos en la candidatura, observar los principios, postulados políticos, programáticos, las normas estatutarias y lineamientos del Partido; así como, mantener

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

la relación con los legisladores y gobernantes que hayan sido postulados por el Partido;

- f) Haber tomado los cursos de formación política y administración específicos para el cargo que se postula;
- g) Presentar su Declaración Patrimonial ante la Unidad de Transparencia del ámbito Nacional o Estatal;
- h) En caso de que el Consejo Estatal determine la inclusión en las listas de representación proporcional a algún integrante de los sectores indígena, migrante y de jóvenes, los aspirantes que soliciten su registro a la candidatura deberán presentar la documentación que acredite su pertinencia al momento del registro, en el caso de la diversidad sexual, con la libre manifestación de quien lo solicite.
- i) Dar su consentimiento por escrito;
- j) Comprometerse a no renunciar a la candidatura;

4.-Las personas aspirantes a precandidaturas externas además de los anteriores requisitos deberán cubrir lo establecido en el artículo 65 del Estatuto que establece:

- a) Dar su consentimiento por escrito;
- b) Comprometerse a no renunciar a la candidatura;
- c) Suscribir un compromiso político público con la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido en procesos federales y con la Dirección Estatal Ejecutiva en los procesos locales;
- d) Promover durante la campaña la plataforma electoral y el voto a favor del Partido;
- e) Durante la campaña, coordinarse con los órganos políticos o instancias electorales del Partido y, en caso de existir diferencias, canalizarlas a través de los órganos y procedimientos que correspondan;
- f) De resultar electos, observar los principios, postulados políticos y programáticos, y las normas estatutarias respecto a la relación del Partido con las y los legisladores y gobernantes que hayan sido postulados por el Partido, así como los lineamientos que éste acuerde para el desempeño de su cargo; y
- g) Las personas que hayan sido dirigentes, representantes públicos y funcionarias o funcionarios de gobierno de otros partidos políticos, sólo podrán ser postuladas en candidaturas externas del Partido, siempre y cuando presenten previamente al registro que corresponda su renuncia por escrito al partido político respectivo y hagan pública la misma, no hayan sido responsables de hechos de represión, corrupción o narcotráfico.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

5.- La solicitud de registro como aspirantes a precandidatos, tanto de internos como de externos, deberá especificar los datos siguientes:

- a) Apellidos paterno, materno y nombre o nombres;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia;
- d) Ocupación;
- e) Clave de elector de la credencial para votar;
- f) El cargo para el que se postulan;
- g) Se deberán registrar al Distrito Electoral o Ayuntamiento, conforme al domicilio de su credencial para votar;
- h) Respecto al género y la acción afirmativa, se estará conforme a lo dispuesto en el artículo 8 incisos e), g), h) e i) del Estatuto. En caso de planillas se cumplirá con la paridad y alternancia de género. En ningún caso se podrá aplicar más de una acción afirmativa; y
- i) El nombramiento de las personas que asumirán la representación de la precandidatura o candidatura ante el Órgano Técnico Electoral.
- j) Establecer la calidad al respecto de si es una persona precandidata interna o externa;
- k) Clave Única de Registro de Población;
- l) Registro Federal de Contribuyentes;
- m) Número telefónico particular;
- n) Número Telefónico de oficina, en su caso, extensión;
- o) Número Telefónico celular;
- p) Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; y
- q) Correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

6.-La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad de la persona aspirante a cargo de elección popular en la que manifieste que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado de Tlaxcala;
- b) Declaración de aceptación de la candidatura;
- c) Copia legible de la credencial para votar vigente, anverso y reverso, en una sola foja.
- d) Carta de no antecedentes penales vigente, expedida por la Fiscalía General del Estado.
- e) Carta compromiso de que, en caso de obtener el cargo, cumplirá de manera cabal y consecutiva con el pago de las

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

cuotas ordinarias y extraordinarias que corresponden estatutariamente;

f) Constancia de estar al corriente del pago de cuotas ordinarias y en su caso de las extraordinarias de conformidad con lo establecido en el Estatuto, emitida por la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros Estatal;

g) Constancia emitida por el Instituto de Formación Política, en el que se acredite haber tomado el curso para el cargo al que se postula;

h) Constancia de residencia emitida por la Secretaria o el Secretario del Ayuntamiento, cuando el lugar de nacimiento sea diferente al ámbito territorial por el que se postula;

i) Carta compromiso en la que se obligue a realizar la comprobación de los gastos de precampaña; en su caso, uso y retiro de propaganda;

j) Formato debidamente firmado en el que se establezca de buena fe y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran bajo ninguno de los siguientes supuestos:

I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

k) En lo particular para las personas aspirantes internas, Constancia de Afiliación, emitida por el Órgano de Afiliación en la que se haga constar que cuenta con una antigüedad mayor o igual a tres meses como persona afiliada a este instituto político;

l) Las demás constancias que conforme a su calidad personal acreditan su elegibilidad, de conformidad con el Estatuto y en su caso, la legislación electoral;

m) Copia legible de acta de nacimiento;

n) Currículo privado el cual, deberá contener:

- Nombre o nombres y apellido;
- Tipo de competencia (ámbito local);

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

- Año de proceso (proceso electoral local ordinario 2023-2024);
- Puesto de representación por el que compete;
- Entidad federativa;
- Municipio o demarcación territorial;
- Escolaridad máxima;
- Carrera genérica (ocupación o profesión); y
- Experiencia laboral;
- o) Currículo público;
- p) El nombramiento de la persona que asumirá el cargo de Representante Financiero del precandidato, responsable de presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, de conformidad al formato que emita la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros Estatal;
- q) Carta de responsabilidad solidaria, en el caso de que las faltas en que se incurran sean atribuibles a las personas que ostentan las precandidaturas o candidaturas a cargos de elección, debiendo asumir la sanción correspondiente en los términos que establezca la legislación electoral en la materia;
- r) Proyecto de trabajo legislativo (diputaciones);
- s) Proyecto de trabajo de gobierno municipal, por planilla (ayuntamiento);
- t) Acuse de presentación de la declaración patrimonial, ante la Unidad de Transparencia Nacional;
- u) 2 fotografías, tamaño infantil, las cuales serán insertas una en el currículo público y otra en el privado.
- v) Formulario de Aceptación de Registro, del Instituto Nacional Electoral, solo por la persona quien encabece la fórmula a diputaciones; o quien encabece la planilla a los ayuntamientos; y
- w) Captura de la información de la planilla en el formato electrónico del programa Excel proporcionado por el Órgano Técnico Electoral, mismo que no podrá ser modificado en cuanto a la información requerida en cada campo establecido, por cada precandidatura.

Las documentales anteriormente referidas, deberán presentarse por todas y cada una de las precandidaturas a través de su representación, en medio digital, totalmente legibles y en su caso, los formatos debidamente requisitados, que para tal efecto emita el Órgano Técnico Electoral, los cuales serán publicados en la página oficial del Partido de la Revolución Democrática, en el apartado del citado Órgano, a más tardar tres días antes del inicio del

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

periodo de registro de la elección de que se trate, estableciendo en ese mismo acto la dirección de correo a la cual deban de dirigirse las solicitudes de folio y en su caso el vínculo electrónico en el cual deberán ingresar las solicitudes de registro.

Una vez designadas las candidaturas, las personas que las ostenten, están obligadas, por si o través de su representación a presentar las documentales físicas en original, ante quien determine la Dirección Estatal Ejecutiva, para su registro ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

En el registro por planillas se deberá respetar de manera irrestricta la paridad y alternancia de género y en el caso de las acciones afirmativas que cumplan con lo establecido en el Estatuto, así como los acuerdos emitidos por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, quienes aspiren a ésta lo deberán manifestar al momento de solicitar su registro.

En el caso de precandidaturas las planillas pueden ser integradas por personas afiliadas al Partido que se encuentren en el Listado Nominal o por personas externas.

7.-El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores, será suficiente para fundamentar la negativa del registro.

- 24.** Que la, CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL; DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, REGIDURÍAS Y SINDICATURAS DE LOS 60 MUNICIPIOS; Y DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS 299 COMUNIDADES, QUE CONFORMAN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN LA CITADA ENTIDAD, en su BASE VI. DE LOS REQUISITOS, establece:

VI. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS

El registro de aspirantes a las precandidaturas señalados en la base II de la presente convocatoria para la elección a las Diputaciones por los Principios de Mayoría Relativa y

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

Representación Proporcional a integrar la LXV legislatura local; a las Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los 60 Ayuntamientos, así como de las Presidencias de las 299 Comunidades del Estado de Tlaxcala, para participar en el proceso electoral ordinario 2023-2024, se realizará ante el Órgano Técnico Electoral, bajo el siguiente procedimiento:

- a) Las personas aspirantes a las diputaciones por ambos principios, se registrarán en fórmula integrada por personas propietarias y suplentes del mismo género, en el caso de que la persona propietaria sea hombre, la suplencia podrá ser mujer; si la fórmula es encabezada por mujer la suplencia deberá ser forzosamente del mismo género, si la fórmula es encabezada por una persona perteneciente a alguna acción afirmativa su suplencia deberá ser por una persona con la misma acción afirmativa.
- b) Las personas aspirantes a integrar cada uno de los 60 ayuntamientos del Estado de Tlaxcala se registrarán por Formulas integradas por una persona propietaria y una suplente cuando menos 3 (tres) cargos y hasta la totalidad de los que correspondan a cada Municipio comenzando por Presidencia Municipal, Sindicaturas y Regidurías respetando paridad y alternancia en los géneros; en el caso de que la persona propietaria sea hombre, la suplencia podrá ser mujer; si la fórmula es encabezada por mujer la suplencia deberá ser forzosamente del mismo género, si la fórmula es encabezada por una persona perteneciente a alguna acción afirmativa su suplencia deberá ser por una persona con la misma acción afirmativa.
- c) Las Presidencias de Comunidad, se registrarán por fórmula de personas propietarias y suplentes.

1. Los registros de las personas que aspiran a las precandidaturas a Diputaciones por ambos principios, a integrar la LXV Legislatura Local; como las Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías, de los 60 ayuntamientos y las Presidencias de Comunidades del Estado de Tlaxcala, se realizará a través de Sistema de Registro de Precandidaturas del Partido de la Revolución Democrática.

2. Las solicitudes de registro de las personas que aspiran a las precandidaturas a los cargos señalados a numerales 1, 2, 3 y 4 de la Base II., del presente instrumento, se recibirán dentro del periodo comprendido del 15 al 19 de diciembre de 2023, estando disponible veinticuatro horas.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

3. Las personas aspirantes o sus representaciones a las precandidaturas a los cargos señalados a numerales 1, 2, 3 y 4 de la Base II., del presente instrumento contarán con dos días para realizar subsanaciones, los cuales correrán los días 21 y 22 de diciembre de 2023, las veinticuatro horas.

4. El registro de personas aspirantes a las precandidaturas de los cargos señalados a numerales 1, 2, 3 y 4 de la Base II., del presente instrumento a Diputaciones por ambos principios, a integrar la LXVIII Legislatura Local, así como a las Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías, de los 60 ayuntamientos, así como a las Presidencias de las 299 Comunidades del Estado de Tlaxcala, se realizará bajo el procedimiento que se señala a continuación:

a) Las personas aspirantes deberán remitir vía correo electrónico LA SOLICITUD DE FOLIO para el registro de sus precandidaturas. La dirección electrónica y los formatos de registro serán publicados en la página oficial del Partido, www.prd.org.mx por el Órgano Electoral en su apartado.

b) El Órgano Técnico Electoral, asignará el folio correspondiente, el cual hará las veces de usuario para el acceso al Sistema de Registro de Precandidaturas del Partido de la Revolución Democrática, otorgando la contraseña correspondiente, lo que será notificado al solicitante mediante el correo electrónico que se establezca por la representación en la solicitud de folio.

c) Las personas solicitantes accederán al sistema dentro del periodo de registro debiendo adjuntará el formato electrónico de hoja de cálculo proporcionado por el Órgano Técnico Electoral.

d) Posteriormente deberán adjuntarán todas y cada una de las documentales que acrediten el cumplimiento de los requisitos para cada una de las personas aspirantes que corresponden a la precandidatura a la aspiran.

e) El Órgano Técnico Electoral, el día 20 de diciembre de 2023 extenderá acuse de recibo para diputaciones, para Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los 67 ayuntamientos, y para Presidencias de las 299 Comunidades del Estado de Tlaxcala, el cual deberá de contar al menos con los siguientes datos:

a) Número de folio;

b) La fecha y hora de la recepción de la solicitud de registro;

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

- c) Relación de los documentos que se acompañan a la solicitud de registro;
- d) Nombre completo y apellidos, así como firma de la persona que entrega la solicitud de registro; y
- e) Nombre completo y apellidos, así como firma de la persona que recibe la solicitud de registro.
5. Si la solicitud de registro no reúne los requisitos en el instrumento convocante el Órgano Técnico Electoral, orientará y señalará a quien solicite el registro sobre el incumplimiento de estos; Las falta u omisiones del cumplimiento de requisitos se hará constar en el acuse que se extienda, debiendo señalar aquellas deficiencias o documentos faltantes.
6. Se contará con plazo máximo de dos días para subsanar las mismas, apercibiéndole de que en caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente.
- En caso de no subsanar dentro del plazo concedido se les tendrá por no presentada la solicitud respectiva, negándose el registro.
7. En cuanto a la determinación respecto al otorgamiento o negativa de registro de precandidaturas se estará a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Elecciones, el acuerdo respectivo será publicado en la página del Partido de la Revolución Democrática, en el apartado del Órgano Técnico Electoral en la misma fecha de su emisión.
8. **SUSTITUCIÓN.** Las personas que integran las precandidaturas registradas podrán ser sustituidas por inhabilitación, fallecimiento o renuncia, en términos de lo contemplado por el artículo 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.
9. **CANCELACIÓN.** El registro de precandidaturas podrá ser cancelada en términos de lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de Elecciones, por los siguientes motivos:
10. Si una vez electa una candidatura, le es suspendida la vigencia de sus derechos como persona afiliada, renuncia al Partido, es inhabilitada, fallece, renuncia a la candidatura o se le cancela el registro por alguna de las hipótesis contempladas en la presente Base; será la Dirección Nacional Ejecutiva, quien determine quién ocupará dicha candidatura, con fundamento en lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.
11. El Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional Ejecutiva comprobará;

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

- La vigencia de derechos partidarios de las personas afiliadas al Partido que aspiren a una precandidatura previo a la elaboración del proyecto de acuerdo de otorgamiento de registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Elecciones.

25. Que la, CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL; DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, REGIDURÍAS Y SINDICATURAS DE LOS 60 MUNICIPIOS; Y DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS 299 COMUNIDADES, QUE CONFORMAN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN LA CITADA ENTIDAD, en su BASE VI. DE LOS REQUISITOS, establece:

X.- DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN.

La selección de las Candidaturas a las Diputaciones Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, a las Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías, de los 60 ayuntamientos, y a las Presidencias de las 299 Comunidades del Estado de Tlaxcala, se realizarán de conformidad con lo establecido en los artículos 43 inciso o); 48 apartado A, fracciones XXI y XXIX; 63 Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; 34 numeral 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, por Consejo Estatal Electivo.

26. Que durante el periodo de registro comprendido en la BASE VI DEL REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL; DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, REGIDURÍAS Y SINDICATURAS DE LOS 60 MUNICIPIOS; Y DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS 299 COMUNIDADES, QUE CONFORMAN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN LA CITADA ENTIDAD, se recibieron las siguientes solicitudes de registro a las precandidaturas del Partido de

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

la Revolución Democrática a Ediles de los 60 Ayuntamientos que integran el Estado de Tlaxcala relativas al proceso electoral ordinario 2023-2024 en dicha entidad, mismas que se plasman en la siguiente tabla:

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS
TLAXCALA	APIZACO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JUAN BERNARDO LOPEZ ALDUCIN	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	APIZACO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	PEDRO LOPEZ SOSA	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	APIZACO	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	NAOMI NICOLE GALICIA VELAZQUEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	APIZACO	1	SINDICATURA	SUPLENTE	MICHELLE VELAZQUEZ VERA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	APIZACO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	GERARDO DANIEL RUJANO VAZQUEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	APIZACO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER GUERRERO LOPEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	APIZACO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUDITH MONTERO CASTILLO	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	APIZACO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	XOCHIL MEZA RAMIREZ	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ALEJANDRO NETZAHUALCOYOTL SANDOVAL	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	VICTOR GONZALEZ TLACHI	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	GRISEL FLORES MELENDEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	SINDICATURA	SUPLENTE	ROCIO CORTES ZARATE	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	MILAN ATONAL SALDAÑA	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	ANTONIO COCOLETZI GARCIA	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANA LAURA CANO GALINDO	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	NATALIA NAVA RUGERIO	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	EDUARDO FLORES ELVIRA	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	JUAN DANIEL MORALES AZTATZI	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ESMERALDA VAZQUEZ PALACIOS	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	VELIA DOMINGUEZ NAVARRO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	HUGO ZAMORA VAZQUEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	DAVID CAHUANTZI BELLO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	CLAUDIA ROMANO MAYO	M	N/A	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	RIZA TEMOLZIN AHUATZIN	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ALFREDO BRINDIS ESCOBAR	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	ISRAEL TZOMPANTZI ARMAS	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	GLORIA DURAN MENESES	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	SUSANA GARCIA PEDRAZA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	DAVID HERNANDEZ FERNANDEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	SINDICATURA	SUPLENTE	KARLA LIZBETH GOMEZ XALTENCO	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	FATIMA CALDERON ESPINOZA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	REGIDURIA	SUPLENTE	NAIDELIN HERNANDEZ COVA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANGEL LOPEZ GONZALEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	REGIDURIA	SUPLENTE	ALAN CASTRO PEREZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ROSA MARIA SANTANA SALGADO	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	RENATA ESPINOZA VILLAR	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	JOVITO VASQUEZ CERON	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1	SINDICATURA	SUPLENTE	BENIGNO MARIO CERON GUTIERREZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	DIANA MAURA SANCHEZ GIL	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	OMAR JAHIR VASQUEZ SANTANA	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	MARIA ELENA ONOFRE POLVO	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	KATHERINE VIANEY FERNANDEZ SERRANO	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	JESUS MORALES PEREZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	SINDICATURA	SUPLENTE	BRANDON MARTINEZ ONOFRE	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANA LAURA MORALES SANCHEZ	M	N/A	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	SARAI TECUAPACHO JUAREZ	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN CARLOS MARTINEZ SOLIS	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	FROYLAN JUAREZ GEORGE	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	MARIO QUIXTIANO XICOHTENCATL	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	NOE HUEYOTLIPAN TLAPA	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	EPIFANIA ROMERO MUÑOZ	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	SINDICATURA	SUPLENTE	YESICA XICOHTENCATL ROJAS	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	IVAN MENA MENA	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	REGIDURIA	SUPLENTE	HERON MENA ROMERO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	FABIOLA QUIXTIANO XICOHTENCATL	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	REGIDURIA	SUPLENTE	YAZMIN MENA LOPEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	PANOTLA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	EDUARDO CARRION MEJIA	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	PANOTLA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	XICOHTENCATL OLVERA HARO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	PANOTLA	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	ALEYDA ESPINOSA GARCIA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	PANOTLA	1	SINDICATURA	SUPLENTE	MICHELLE FERRER CORDOBA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	PANOTLA	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN JOSE PEREZ MUÑOZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	PANOTLA	1	REGIDURIA	SUPLENTE	GERARDO MUSITO CORDOVA	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	PANOTLA	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	LILIANA ESPINOSA GARCIA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	PANOTLA	1	REGIDURIA	SUPLENTE	HAIME CRUZ PADILLA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	LEVI CORONA PEREZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	MARCO ANTONIO LOPEZ CORONA	H	N/A	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	MARIBEL DE SANTIAGO TEMZATZI	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	SINDICATURA	SUPLENTE	MAYRANI GALLOSSO MENESES	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	RUBEN PALMA MEJIA	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE DIAZ ESTRADA	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANGELICA PEREZ ZEPEDA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIA PEREZ ZEPEDA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	DANNE FUENTES CARCAÑO	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ELIZABETH CERVANTES SANLUIS	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	FERNANDO CARCAÑO SANLUIS	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	SINDICATURA	SUPLENTE	FERNANDO DONATO CARCAÑO ARENAS	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	PAULINA CERVANTES GONZALEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	ERIKA CERVANTES GONZALEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	GABRIEL MENDIETA CARCAÑO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE TRINIDAD SANLUIS ROJANO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ANGEL RODRIGUEZ MENDEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ISRAEL NOHPAL LICONA	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	ALEJANDRA TEPEPA JUAREZ	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	SINDICATURA	SUPLENTE	MA FRANCISCA NOPHAL ORTEGA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	VENANCIO LICONA ZAMBRANO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	RANCISCO TEPEPA PIMENTEL	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ADRIANA NAZARIO ORTEGA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	SANDYBEL HERNANDEZ LICONA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TENANCINGO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	MARIA ISABEL GRANADOS GARCIA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TENANCINGO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ROSA ROJAS GARCIA	M	N/A	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS
TLAXCALA	TENANCINGO	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	MACARIO ROJAS SAUCEDO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TENANCINGO	1	SINDICATURA	SUPLENTE	JOSE MANUEL ROJAS MARTINEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TENANCINGO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	DANIELA ROJAS VAZQUEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TENANCINGO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	FABIOLA PEREZ RAMIREZ	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TENANCINGO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	J. ASCENCION VELAZQUEZ FLORES	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TENANCINGO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	GREGORIO GUZMAN MARTINEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JOSE LUIS TEXIS PEREZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	GERARDO AGUILA SANCHEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	ARACELI TZOMPANTZI ESPINOZA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	1	SINDICATURA	SUPLENTE	MIREYA TECUAPACHO SANCHEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	FORTINO SERGIO JUAREZ FLORES	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	YAZMIN SANCHEZ JUAREZ	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JUAN CARLOS IXTLAPALE CARRO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	KLISMAN SANJUAMPA HERNANDEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	RUTH CARRO HUERTA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	SINDICATURA	SUPLENTE	MAYRA MUÑOZ PEREZ	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ENRIQUE TELOXA BARBOZA	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE ARMANDO GUERRA TEXIS	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ELIZABETH CORDERO OSORNO	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	ERIBETH LEAL MARTINEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TOTOLAC	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	MARCO ANTONIO FLORES RAMIREZ	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TOTOLAC	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	JUAN ZEMPOALTECA TORRES	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TOTOLAC	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	WENDY SELENE XOCHIPA DE LA ROSA	M	N/A	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://www.twitter.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS
TLAXCALA	TOTOLAC	1	SINDICATURA	SUPLENTE	MA ELVIRA ZEMPOALTECA TORRES	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TOTOLAC	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	GERARDO HUERTA SANDOVAL	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TOTOLAC	1	REGIDURIA	SUPLENTE	OSCAR AGUILAR CORTES	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TOTOLAC	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ROSA ISELA FLORES TREJO	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	TOTOLAC	1	REGIDURIA	SUPLENTE	ITZEL FLORES ZEMPOALTECA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JESUS EDILBERTO ESPINOZA GONZALEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	JORGE CUATEPITZI JUAREZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	ELIZABETH CABRERA AGUILA	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	CARLOS ALFREDO MARTINEZ DE LA FUENTE	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	NATANAEL OLVERA GEORGE	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	1	REGIDURIA	SUPLENTE	FELIPE IVAN RODRIGUEZ JUAREZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	LILIANA HERNANDEZ GALVEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ELSA DE LA CRUZ SANTIAGO	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	DANYA SANTILLAN VELASCO	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	LORENA HERNANDEZ GALVEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	BOGDAN ISLAS ROMERO	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	YAMILETH BARRAGAN GONZALEZ	M	JOVEN	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ALBERTO SAMPERIO HERNANDEZ	H	JOVEN	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	GUADALUPE ROSALINDA PEREZ MENDEZ	M	JOVEN	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ZURIEL ISLAS HERRERA	H	JOVEN	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	MA DEL ROCIO AGUILAR ESPINOZA	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	LOURDES CRUZ MUJICA	M	N/A	E	INCOMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS
TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	LAURO GUADALUPE FLORES ZEMPOALTECA	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1	SINDICATURA	SUPLENTE	SERGIO NAVA AGUILA	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	GUSTAVO VAZQUEZ PLUMA	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	DANNA KELLY INIESTA NETZAHUAL	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1	REGIDURIA	SUPLENTE	SOLEDAD PEREZ LOPEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ISIDRO OCOTITLA MUÑOZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	ALEJANDRA AMARO XICHTENCATL	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ADRIAN TORRES ROJAS	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	DULCE SANCHEZ TORRES	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	LETICIA ZEMPOALTECA CONDE	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	SALOME CUAPIO GARZA	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	SAN JUAN HUACTZINCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JUAN XINETL IBARRA	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	SAN JUAN HUACTZINCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	YARELI CUAPIO PINTOR	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	SARITA DALIAM CORDOVA GONZALEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	LILIANA ATLATENCO ACAMETITLA	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ARTURO MACUILT DIAZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	MARGARITO APANECATL LINARES	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	CARLOS PORTILLO PEREZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	AVELINO SAMPREDO PORTILLO	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	EVELIN PISCIL PORTILLO	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	NELIDA GONZALEZ HERNANDEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://www.instagram.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS
TLAXCALA	TLAXCALA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JOSE DOMINGO MENESES RODRIGUEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	TLAXCALA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	FIDEL ANGULO COYOTZI	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	TLAXCALA	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	ELIZABETH BAEZ LANDEROS	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	TLAXCALA	1	SINDICATURA	SUPLENTE	GUADALUPE EKATERINA ESPINOSA MARQUEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	TLAXCALA	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	LUIS JAVIER CORONA ROSAS	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	TLAXCALA	1	REGIDURIA	SUPLENTE	RAFAEL JULIAN CRUZ CASIANO	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	TLAXCALA	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESSICA JAZMIN CABRERA BRIONES	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	TLAXCALA	1	REGIDURIA	SUPLENTE	VANNIA ABIGAIL SANCHEZ SANCHEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	CESAR SANCHEZ CUAPIO	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ISADORA GANDHI CEREZO GONZALEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	TLAXCALA	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JUAN CARLOS BRIONES RIVERA	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	TLAXCALA	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ANGEL MARQUEZ HERNANDEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	GONZALO OLMEDO BRISEÑO	H	N/A	I	INCOMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	SAUL CALVARIN GARAY	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	SINDICATURA	SUPLENTE	MARGARITA CECILIA CONTRERAS SOLIS	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	SINDICATURA	PROPIETARIA	RUBI ORTEGA RAMOS	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSE ANGEL LOZADA NARVAEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	SUPLENTE	UBALDO MORALES AGUILAR	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	SUPLENTE	M. ISABEL VAZQUEZ HERNANDEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	PROPIETARIA	M. AZUCENA ALARCON LEON	H	N/A	E	INCOMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://www.twitter.com/PRDprensa)



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	PROPIETARIA	CANDIDO LIRA GAMEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	SUPLENTE	MARCIAL VARELA ZAMORA	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	SUPLENTE	LUCIA DIAZ TORRES	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	PROPIETARIA	RUBI ADRIANA CONTRERAS SOLIS	M	N/A	E	INCOMPLETO

27. Que, las precandidaturas internas y externas a quienes se les otorgue registro NO podrán realizar actos de Precampaña.

28. Visto los requisitos establecidos en la norma Intrapartidaria, así como en el Instrumento Convocante en su "BASE V. – DE LOS REQUISITOS, se procede a la revisión de la documentación exhibida por las personas aspirantes a la precandidatura señaladas a considerandos 26 que realizaron su solicitud de registro, para ocupar dicho cargo y en consecuencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a las documentales presentadas, se procede a determinar sobre el otorgamiento o la negativa de los registros solicitados, esto en atención al punto SEGUNDO del Acuerdo de nomenclatura 228/PRD/DNE/2021, emitido por la Dirección Nacional Ejecutiva en fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, en lo atinente dice:

SEGUNDO. - Se delega al Órgano Técnico Electoral las facultades relativas a la emisión de los acuerdos que guarden relación con los procesos de selección interna de candidaturas a cargos de elección popular, contenidas en el artículo 3 del Reglamento de Elecciones, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes, quedando como válidos y definitivos, siempre que se encuentren aprobados por los tres integrantes, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Ejecutiva.

29. Que en el supuesto de concretarse una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, siempre y cuando la candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. El cual deberá sujetarse a lo dispuesto por los artículos 75, 76, 77, 78, 79, 81 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática y demás legislación aplicable a la materia.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 3, 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SE TIENE POR PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA LAS SOLICITUDES DE REGISTRO A EDILES DE LOS 60 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVAS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 SEÑALADAS A CONSIDERANDO 26.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 3, 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, Y POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE V. DE LOS REQUISITOS; DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE; SE OTORGA EL REGISTRO, COMO PRECANDIDATURAS A EDILES DE LOS 60 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TLAXCALA	APIZACO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JUAN BERNARDO LOPEZ ALDUCIN	H	N/A	E
TLAXCALA	APIZACO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	PEDRO LOPEZ SOSA	H	N/A	E
TLAXCALA	APIZACO	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	NAOMI NICOLE GALICIA VELAZQUEZ	M	N/A	E
TLAXCALA	APIZACO	1	SINDICATURA	SUPLENTE	MICHELLE VELAZQUEZ VERA	M	N/A	E
TLAXCALA	APIZACO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	GERARDO DANIEL RUJANO VAZQUEZ	H	N/A	E
TLAXCALA	APIZACO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER GUERRERO LOPEZ	H	N/A	E



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TLAXCALA	APIZACO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUDITH MONTERO CASTILLO	M	N/A	E
TLAXCALA	APIZACO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	XOCHIL MEZA RAMIREZ	M	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ALEJANDRO NETZAHUALCOYOTL SANDOVAL	H	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	VICTOR GONZALEZ TLACHI	H	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	GRISEL FLORES MELENDEZ	M	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	SINDICATURA	SUPLENTE	ROCIO CORTES ZARATE	M	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	MILAN ATONAL SALDAÑA	H	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	ANTONIO COCOLETZI GARCIA	H	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANA LAURA CANO GALINDO	M	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	NATALIA NAVA RUGERIO	M	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	EDUARDO FLORES ELVIRA	H	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	JUAN DANIEL MORALES AZTATZI	H	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ESMERALDA VAZQUEZ PALACIOS	H	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	VELIA DOMINGUEZ NAVARRO	H	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	HUGO ZAMORA VAZQUEZ	H	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	DAVID CAHUANTZI BELLO	H	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	CLAUDIA ROMANO MAYO	M	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	RIZA TEMOLZIN AHUATZIN	M	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ALFREDO BRINDIS ESCOBAR	H	N/A	E
TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	ISRAEL TZOMPANTZI ARMAS	H	N/A	E
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	GLORIA DURAN MENESES	M	N/A	E
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	SUSANA GARCIA PEDRAZA	M	N/A	E
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	DAVID HERNANDEZ FERNANDEZ	H	N/A	E
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	SINDICATURA	SUPLENTE	KARLA LIZBETH GOMEZ XALTENCO	M	N/A	E
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	FATIMA CALDERON ESPINOZA	M	N/A	E
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	REGIDURIA	SUPLENTE	NAIDELIN HERNANDEZ COVA	M	N/A	E
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANGEL LOPEZ GONZALEZ	H	N/A	E
TLAXCALA	CUAPIAXTLA	1	REGIDURIA	SUPLENTE	ALAN CASTRO PEREZ	H	N/A	E
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ROSA MARIA SANTANA SALGADO	M	N/A	E

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	RENATA ESPINOZA VILLAR	M	N/A	E
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	JOVITO VASQUEZ CERON	H	N/A	E
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1	SINDICATURA	SUPLENTE	BENIGNO MARIO CERON GUTIERREZ	H	N/A	E
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	DIANA MAURA SANCHEZ GIL	M	N/A	E
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	OMAR JAHIR VASQUEZ SANTANA	H	N/A	E
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	MARIA ELENA ONOFRE POLVO	M	N/A	E
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	KATHERINE VIANEY FERNANDEZ SERRANO	M	N/A	E
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	JESUS MORALES PEREZ	H	N/A	E
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	SINDICATURA	SUPLENTE	BRANDON MARTINEZ ONOFRE	H	N/A	E
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANA LAURA MORALES SANCHEZ	M	N/A	E
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	SARAI TECUAPACHO JUAREZ	M	N/A	E
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN CARLOS MARTINEZ SOLIS	H	N/A	E
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	FROYLAN JUAREZ GEORGE	H	N/A	E
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	MARIO QUIXTIANO XICOHTENCATL	H	N/A	E
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	NOE HUEYOTLIPAN TLAPA	H	N/A	E
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	EPIFANIA ROMERO MUÑOZ	M	N/A	E
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	SINDICATURA	SUPLENTE	YESICA XICOHTENCATL ROJAS	M	N/A	E
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	IVAN MENA MENA	H	N/A	E
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	REGIDURIA	SUPLENTE	HERON MENA ROMERO	H	N/A	E
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	FABIOLA QUIXTIANO XICOHTENCATL	M	N/A	E

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://www.twitter.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	1	REGIDURIA	SUPLENTE	YAZMIN MENA LOPEZ	M	N/A	E
TLAXCALA	PANOTLA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	EDUARDO CARRION MEJIA	H	N/A	E
TLAXCALA	PANOTLA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	XICHTENCATL OLVERA HARO	H	N/A	E
TLAXCALA	PANOTLA	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	ALEYDA ESPINOSA GARCIA	M	N/A	E
TLAXCALA	PANOTLA	1	SINDICATURA	SUPLENTE	MICHELLE FERRER CORDOBA	M	N/A	E
TLAXCALA	PANOTLA	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN JOSE PEREZ MUÑOZ	H	N/A	E
TLAXCALA	PANOTLA	1	REGIDURIA	SUPLENTE	GERARDO MUSITO CORDOVA	H	N/A	E
TLAXCALA	PANOTLA	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	LILIANA ESPINOSA GARCIA	M	N/A	E
TLAXCALA	PANOTLA	1	REGIDURIA	SUPLENTE	HAIME CRUZ PADILLA	M	N/A	E
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	LEVI CORONA PEREZ	H	N/A	E
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	MARCO ANTONIO LOPEZ CORONA	H	N/A	E
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	MARIBEL DE SANTIAGO TEMZATZI	M	N/A	E
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	SINDICATURA	SUPLENTE	MAYRANI GALLOSSO MENESES	M	N/A	E
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	RUBEN PALMA MEJIA	H	N/A	E
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE DIAZ ESTRADA	H	N/A	E
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANGELICA PEREZ ZEPEDA	M	N/A	E
TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIA PEREZ ZEPEDA	M	N/A	E
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	DANNE FUENTES CARCAÑO	M	N/A	E
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ELIZABETH CERVANTES SANLUIS	M	N/A	E
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	FERNANDO CARCAÑO SANLUIS	H	N/A	E
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	SINDICATURA	SUPLENTE	FERNANDO DONATO CARCAÑO ARENAS	H	N/A	E
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	PAULINA CERVANTES GONZALEZ	M	N/A	E
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	ERIKA CERVANTES GONZALEZ	M	N/A	E
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	GABRIEL MENDIETA CARCAÑO	H	N/A	E
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE TRINIDAD SANLUIS ROJANO	H	N/A	E

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://www.instagram.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ANGEL RODRIGUEZ MENDEZ	H	N/A	E
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ISRAEL NOHPAL LICONA	H	N/A	E
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	ALEJANDRA TEPEPA JUAREZ	M	N/A	E
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	SINDICATURA	SUPLENTE	MA FRANCISCA NOPHAL ORTEGA	M	N/A	E
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	VENANCIO LICONA ZAMBRANO	H	N/A	E
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	RANCISCO TEPEPA PIMENTEL	H	N/A	E
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ADRIANA NAZARIO ORTEGA	M	N/A	E
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	1	REGIDURIA	SUPLENTE	SANDYBEL HERNANDEZ LICONA	M	N/A	E
TLAXCALA	TENANCINGO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	MARIA ISABEL GRANADOS GARCIA	M	N/A	E
TLAXCALA	TENANCINGO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ROSA ROJAS GARCIA	M	N/A	E
TLAXCALA	TENANCINGO	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	MACARIO ROJAS SAUCEDO	H	N/A	E
TLAXCALA	TENANCINGO	1	SINDICATURA	SUPLENTE	JOSE MANUEL ROJAS MARTINEZ	H	N/A	E
TLAXCALA	TENANCINGO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	DANIELA ROJAS VAZQUEZ	H	N/A	E
TLAXCALA	TENANCINGO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	FABIOLA PEREZ RAMIREZ	M	N/A	E
TLAXCALA	TENANCINGO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	J. ASCENCION VELAZQUEZ FLORES	H	N/A	E
TLAXCALA	TENANCINGO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	GREGORIO GUZMAN MARTINEZ	H	N/A	E
TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JOSE LUIS TEXIS PEREZ	H	N/A	E
TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	GERARDO AGUILA SANCHEZ	H	N/A	E
TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	ARACELI TZOMPANTZI ESPINOZA	M	N/A	E
TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	1	SINDICATURA	SUPLENTE	MIREYA TECUAPACHO SANCHEZ	M	N/A	E
TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	FORTINO SERGIO JUAREZ FLORES	H	N/A	E
TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	YAZMIN SANCHEZ JUAREZ	M	N/A	E
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JUAN CARLOS IXTLAPALE CARRO	H	N/A	E
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	KLISMAN SANJUAMPA HERNANDEZ	H	N/A	E
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	RUTH CARRO HUERTA	M	N/A	E
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	SINDICATURA	SUPLENTE	MAYRA MUÑOZ PEREZ	M	N/A	E
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ENRIQUE TELOXA BARBOZA	H	N/A	E
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE ARMANDO GUERRA TEXIS	H	N/A	E

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ELIZABETH CORDERO OSORNO	M	N/A	E
TLAXCALA	TEPEYANCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	ERISBETH LEAL MARTINEZ	M	N/A	E
TLAXCALA	TOTOLAC	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	MARCO ANTONIO FLORES RAMIREZ	H	N/A	E
TLAXCALA	TOTOLAC	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	JUAN ZEMPOALTECA TORRES	H	N/A	E
TLAXCALA	TOTOLAC	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	WENDY SELENE XOCHIPA DE LA ROSA	M	N/A	E
TLAXCALA	TOTOLAC	1	SINDICATURA	SUPLENTE	MA ELVIRA ZEMPOALTECA TORRES	M	N/A	E
TLAXCALA	TOTOLAC	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	GERARDO HUERTA SANDOVAL	M	N/A	E
TLAXCALA	TOTOLAC	1	REGIDURIA	SUPLENTE	OSCAR AGUILAR CORTES	H	N/A	E
TLAXCALA	TOTOLAC	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ROSA ISELA FLORES TREJO	M	N/A	E
TLAXCALA	TOTOLAC	1	REGIDURIA	SUPLENTE	ITZEL FLORES ZEMPOALTECA	M	N/A	E

TERCERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 3, 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y POR NO HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE V. DE LOS REQUISITOS; DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE; SE NIEGA EL REGISTRO, COMO PRECANDIDATURAS A EDILES DE LOS 60 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
TLAXCALA	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JESUS EDILBERTO ESPINOZA GONZALEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, SOLO REGISTRO PRESIDENCIA Y SINDICATURA SIN SUPLENTE, NO REGISTRO REGIDURIAS
TLAXCALA	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	JORGE CUATEPITZI JUAREZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, SOLO REGISTRO PRESIDENCIA Y SINDICATURA SIN SUPLENTE,

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
										NO REGISTRO REGIDURIAS
TLAXCALA	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	ELIZABETH CABRERA AGUILA	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, SOLO REGISTRO PRESIDENCIA Y SINDICATURA SIN SUPLENTE, NO REGISTRO REGIDURIAS
TLAXCALA	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	CARLOS ALFREDO MARTINEZ DE LA FUENTE	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, SOLO REGISTRO PRESIDENCIA PROPIETARIA NO SUPLENTE, NO REGISTRO SINDICATURA
TLAXCALA	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	NATANAEL OLVERA GEORGE	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, SOLO REGISTRO PRESIDENCIA PROPIETARIA NO SUPLENTE, NO REGISTRO SINDICATURA
TLAXCALA	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	1	REGIDURIA	SUPLENTA	FELIPE IVAN RODRIGUEZ JUAREZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, SOLO REGISTRO PRESIDENCIA PROPIETARIA NO SUPLENTE, NO REGISTRO SINDICATURA
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	LILIANA HERNANDEZ GALVEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA SINDICATURA NI DE LAS REGIDURIAS
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTA	ELSA DE LA CRUZ SANTIAGO	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA SINDICATURA NI DE LAS REGIDURIAS

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://www.twitter.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	DANYA SANTILLAN VELASCO	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA SINDICATURA NI DE LAS REGIDURIAS
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	LORENA HERNANDEZ GALVEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA SINDICATURA NI DE LAS REGIDURIAS
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	BOGDAN ISLAS ROMERO	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA SINDICATURA NI DE LAS REGIDURIAS
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	YAMILETH BARRAGAN GONZALEZ	M	JOVEN	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA SINDICATURA NI DE LAS REGIDURIAS
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ALBERTO SAMPERIO HERNANDEZ	H	JOVEN	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA SINDICATURA NI DE LAS REGIDURIAS
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	GUADALUPE ROSALINDA PEREZ MENDEZ	M	JOVEN	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA SINDICATURA NI DE LAS REGIDURIAS
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ZURIEL ISLAS HERRERA	H	JOVEN	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA SINDICATURA NI DE LAS REGIDURIAS

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://www.twitter.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
TLAXCALA	CALPULALPAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	MA DEL ROCIO AGUILAR ESPINOZA	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA SINDICATURA NI DE LAS REGIDURIAS
TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	LOURDES CRUZ MUJICA	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NI SUPLENTE DE LA REGIDURIA 1
TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	LAURO GUADALUPE FLORES ZEMPOALTECA	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NI SUPLENTE DE LA REGIDURIA 2
TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1	SINDICATURA	SUPLENTE	SERGIO NAVA AGUILA	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NI SUPLENTE DE LA REGIDURIA 3
TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	GUSTAVO VAZQUEZ PLUMA	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NI SUPLENTE DE LA REGIDURIA 4
TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	DANNA KELLY INIESTA NETZAHUAL	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NI SUPLENTE DE LA REGIDURIA 5

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1	REGIDURIA	SUPLENTE	SOLEDAD PEREZ LOPEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NI SUPLENTE DE LA REGIDURIA 6
TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ISIDRO OCOTITLA MUÑOZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENCIAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA Y REGIDURIAS
TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	ALEJANDRA AMARO XICHTENCATL	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENCIAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA Y REGIDURIAS
TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	ADRIAN TORRES ROJAS	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENCIAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA Y REGIDURIAS
TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	DULCE SANCHEZ TORRES	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENCIAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA Y REGIDURIAS
TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	LETICIA ZEMPOALTECA CONDE	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENCIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO REGISTRO SINDICATURA Y NO REGISTRO SUPLENCIA REGIDURIA

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	SALOME CUAPIO GARZA	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENCIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO REGISTRO SINDICATURA Y NO REGISTRO SUPLENCIA REGIDURIA
TLAXCALA	SAN JUAN HUACTZINCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JUAN XINETL IBARRA	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, SOLO REGISTRO PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO REGISTRO SINDICATURA NI REGIDURIAS
TLAXCALA	SAN JUAN HUACTZINCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	YARELI CUAPIO PINTOR	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, SOLO REGISTRO PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO REGISTRO SINDICATURA NI REGIDURIAS
TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	SARITA DALIAM CORDOVA GONZALEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, SOLO REGISTRO PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO REGISTRO SINDICATURA NI REGIDURIAS
TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	LILIANA ATLATENCO ACAMETITLA	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, SOLO REGISTRO PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO REGISTRO SINDICATURA NI REGIDURIAS
TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ARTURO MACUILT DIAZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SINDICATURA
TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	MARGARITO APANECATL LINARES	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SINDICATURA

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://www.twitter.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	CARLOS PORTILLO PEREZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SINDICATURA
TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	AVELINO SAMPREDO PORTILLO	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SINDICATURA
TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	EVELIN PISCIL PORTILLO	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SINDICATURA
TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	1	REGIDURIA	SUPLENTE	NELIDA GONZALEZ HERNANDEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SINDICATURA
TLAXCALA	TLAXCALA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JOSE DOMINGO MENESES RODRIGUEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	EL FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO NO ESTA FIRMADO POR LA PERSONA SOLICITANTE, LAS UPLENTE DE LA SINDICATURA NO TIENE CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
TLAXCALA	TLAXCALA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	FIDEL ANGULO COYOTZI	H	N/A	E	INCOMPLETO	EL FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO NO ESTA FIRMADO POR LA PERSONA SOLICITANTE, LAS UPLENTE DE LA SINDICATURA NO TIENE CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
TLAXCALA	TLAXCALA	1	SINDICATURA	PROPIETARIA	ELIZABETH BAEZ LANDEROS	M	N/A	E	INCOMPLETO	EL FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO NO ESTA FIRMADO POR LA PERSONA SOLICITANTE, LAS UPLENTE DE LA SINDICATURA NO TIENE

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
										CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
TLAXCALA	TLAXCALA	1	SINDICATURA	SUPLENTE	GUADALUPE EKATERINA ESPINOSA MARQUEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	EL FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO NO ESTA FIRMADO POR LA PERSONA SOLICITANTE, LAS UPLENTE DE LA SINDICATURA NO TIENE CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
TLAXCALA	TLAXCALA	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	LUIS JAVIER CORONA ROSAS	H	N/A	E	INCOMPLETO	EL FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO NO ESTA FIRMADO POR LA PERSONA SOLICITANTE, LAS UPLENTE DE LA SINDICATURA NO TIENE CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
TLAXCALA	TLAXCALA	1	REGIDURIA	SUPLENTE	RAFAEL JULIAN CRUZ CASIANO	H	N/A	E	INCOMPLETO	EL FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO NO ESTA FIRMADO POR LA PERSONA SOLICITANTE, LAS UPLENTE DE LA SINDICATURA NO TIENE CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
TLAXCALA	TLAXCALA	1	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESSICA JAZMIN CABRERA BRIONES	M	N/A	E	INCOMPLETO	EL FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO NO ESTA FIRMADO POR LA PERSONA SOLICITANTE, LAS UPLENTE DE LA SINDICATURA NO TIENE CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
TLAXCALA	TLAXCALA	1	REGIDURIA	SUPLENTE	VANNIA ABIGAIL SANCHEZ SANCHEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	EL FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO NO ESTA FIRMADO POR LA PERSONA SOLICITANTE, LAS UPLENTE DE LA SINDICATURA NO TIENE CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	CESAR SANCHEZ CUAPIO	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENCIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO REGISTRO SINDICATURA Y NO REGISTRO SUPLENCIA REGIDURIA
TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ISADORA GANDHI CEREZO GONZALEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, NO REGISTRO SUPLENCIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO REGISTRO SINDICATURA Y NO REGISTRO SUPLENCIA REGIDURIA

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
TLAXCALA	TLAXCALA	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JUAN CARLOS BRIONES RIVERA	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, SOLO REGISTRO PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO REGISTRO SINDICATURA NI REGIDURIAS
TLAXCALA	TLAXCALA	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ANGEL MARQUEZ HERNANDEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	PLANILLA INCOMPLETA, SOLO REGISTRO PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO REGISTRO SINDICATURA NI REGIDURIAS
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	GONZALO OLMEDO BRISEÑO	H	N/A	I	INCOMPLETO	FALTO CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, EN SU LUGAR EXHIBIERON LA DE LA PRESIDENCIA PROPIETARIA
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	SAUL CALVARIN GARAY	H	N/A	E	INCOMPLETO	FALTO CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, EN SU LUGAR EXHIBIERON LA DE LA PRESIDENCIA PROPIETARIA
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	SINDICATURA	SUPLENTE	MARGARITA CECILIA CONTRERAS SOLIS	H	N/A	E	INCOMPLETO	FALTO CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, EN SU LUGAR EXHIBIERON LA DE LA PRESIDENCIA PROPIETARIA
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	SINDICATURA	PROPIETARIA	RUBI ORTEGA RAMOS	M	N/A	E	INCOMPLETO	FALTO CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, EN SU LUGAR EXHIBIERON LA DE LA PRESIDENCIA PROPIETARIA

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSE ANGEL LOZADA NARVAEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	FALTO CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, EN SU LUGAR EXHIBIERON LA DE LA PRESIDENCIA PROPIETARIA
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	SUPLENTE	UBALDO MORALES AGUILAR	M	N/A	E	INCOMPLETO	FALTO CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, EN SU LUGAR EXHIBIERON LA DE LA PRESIDENCIA PROPIETARIA
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	SUPLENTE	M. ISABEL VAZQUEZ HERNANDEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	FALTO CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, EN SU LUGAR EXHIBIERON LA DE LA PRESIDENCIA PROPIETARIA
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	PROPIETARIA	M. AZUCENA ALARCON LEON	H	N/A	E	INCOMPLETO	FALTO CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, EN SU LUGAR EXHIBIERON LA DE LA PRESIDENCIA PROPIETARIA
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	PROPIETARIA	CANDIDO LIRA GAMEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	FALTO CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, EN SU LUGAR EXHIBIERON LA DE LA PRESIDENCIA PROPIETARIA
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	SUPLENTE	MARCIAL VARELA ZAMORA	H	N/A	E	INCOMPLETO	FALTO CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, EN SU LUGAR EXHIBIERON LA DE LA

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
										PRESIDENCIA PROPIETARIA
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	SUPLENTE	LUCIA DIAZ TORRES	H	N/A	E	INCOMPLETO	FALTO CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, EN SU LUGAR EXHIBIERON LA DE LA PRESIDENCIA PROPIETARIA
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3	REGIDURIA	PROPIETARIA	RUBI ADRIANA CONTRERAS SOLIS	M	N/A	E	INCOMPLETO	FALTO CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, EN SU LUGAR EXHIBIERON LA DE LA PRESIDENCIA PROPIETARIA

CUARTO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 3, 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y EN VIRTUD DE NO HABER REGISTROS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO A NUMERAL SEGUNDO DEL APARTADO DE SE ACUERDA, SE DECLARAN DESIERTOS LOS REGISTROS, RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, POR LO QUE LA DIRECCION NACIONAL EJECUTIVA EJERCERÁ LA FACULTAD ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN XVI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO, SIENDO LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

MUNICIPIO	MUNICIPIO
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	SAN LORENZO AXOCOMANITLA
ATLTZAYANCA	SAN LUCAS TECOPIILCO
AMAXAC DE GUERRERO	SAN PABLO DEL MONTE
APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS
ATLANGATEPEC	SANTA APOLONIA TEACALCO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0035/2024

MUNICIPIO	MUNICIPIO
BENITO JUÁREZ	SANTA CATARINA AYOMETLA
CALPULALPAN	SANTA CRUZ QUILEHTLA
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	SANTA CRUZ TLAXCALA
CUAXOMULCO	SANTA ISABEL XILOXOXTLA
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
EMILIANO ZAPATA	TERRENATE
ESPAÑITA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
HUAMANTLA	TETLATLAHUCA
HUEYOTLIPAN	TLAXCALA
IXTENCO	TLAXCO
LÁZARO CÁRDENAS	TOCATLÁN
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	TZOMPANTEPEC
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	XALOZTOC
NATÍVITAS	XALTOCAN
PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	XICHTZINCO
SAN DAMIÁN TEXÓLOC	YAUHQUEMEHCAN
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	ZACATELCO
SAN JUAN HUACTZINCO	ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. - A la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala.

NOTIFÍQUESE. A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 16 enero de 2024

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!”

**EDMUNDO LOPEZ
DELGADO**

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

**FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ**

INTEGRANTE

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231